



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA

Un Gobierno Transparente...!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°075-2024-MPT/GM

Pampas, 11 de Julio de 2024

El Gerente de la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas

VISTOS:

El Informe N°0510-2024-GSPyGA-MPT/P de fecha 11 de julio de 2024, Memorando N°763-2024-MPT/OGPPyM de fecha 08 de Julio del 2024, Informe N°295-2024-SGGFA-GSPyGA/MPT, solicita aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincia de Tayacaja-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el Artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, con Ordenanza Municipal N°009-2023-MPT-CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja (Programa Municipal EDUCCA- Tayacaja);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA

Un Gobierno Transparente...

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante el Informe N°295-2024-SGGFA-GSPyGA/MPT, se requiere aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja -2024, asimismo mediante Memorando N°763-2024-MPT/OGPPyM, el Sr. Jhonathan J. Vilcarano Castellanos - Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para financiar el presente Plan de Trabajo;

Que, mediante el Informe N°510-2024-GSPyGA-MPT/P, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan denominado **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja -2024"**,

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que menciona que: "... Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 460-2023-MPT/ donde se Designa al Gerente Municipal, así como la delegación de facultades conferidas por el Titular del Pliego, descritas en la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MPT/A, es procedente la legalidad de la emisión de la presente Resolución, por tanto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA"** (EDUCCA – TAYACAJA), PARA EL AÑO 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

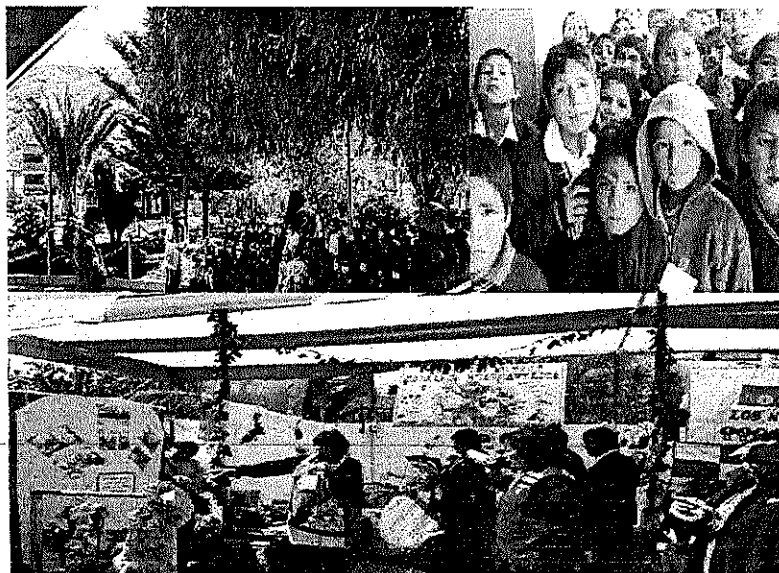
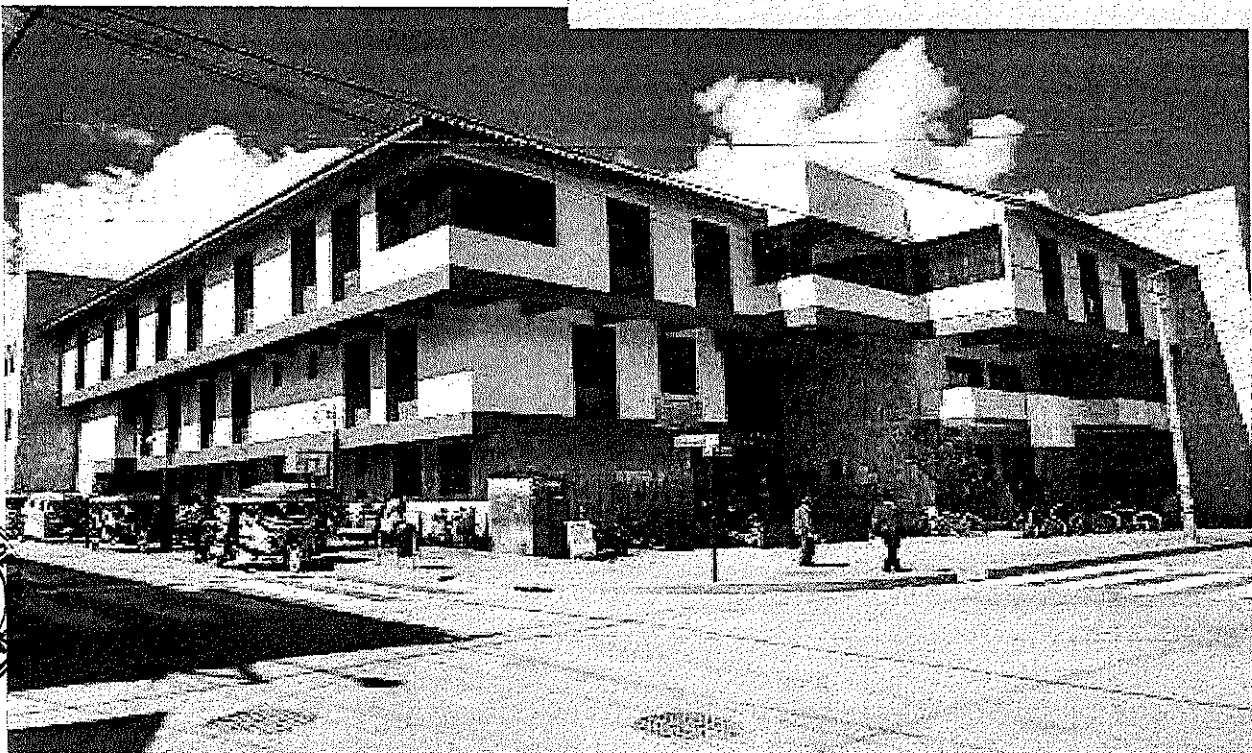
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Emerson Nolasco Delgado
CORRIENTE MUNICIPAL



SUG GERENCIA DE GESTIÓN
Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA- TAYACAJA

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Provincial de
Tayacaja-Huancavelica



PLAN DE
TRABAJO
2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
DEL AÑO 2024, DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TAYACAJA-EDUCCA
TAYACAJA**



Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

2024

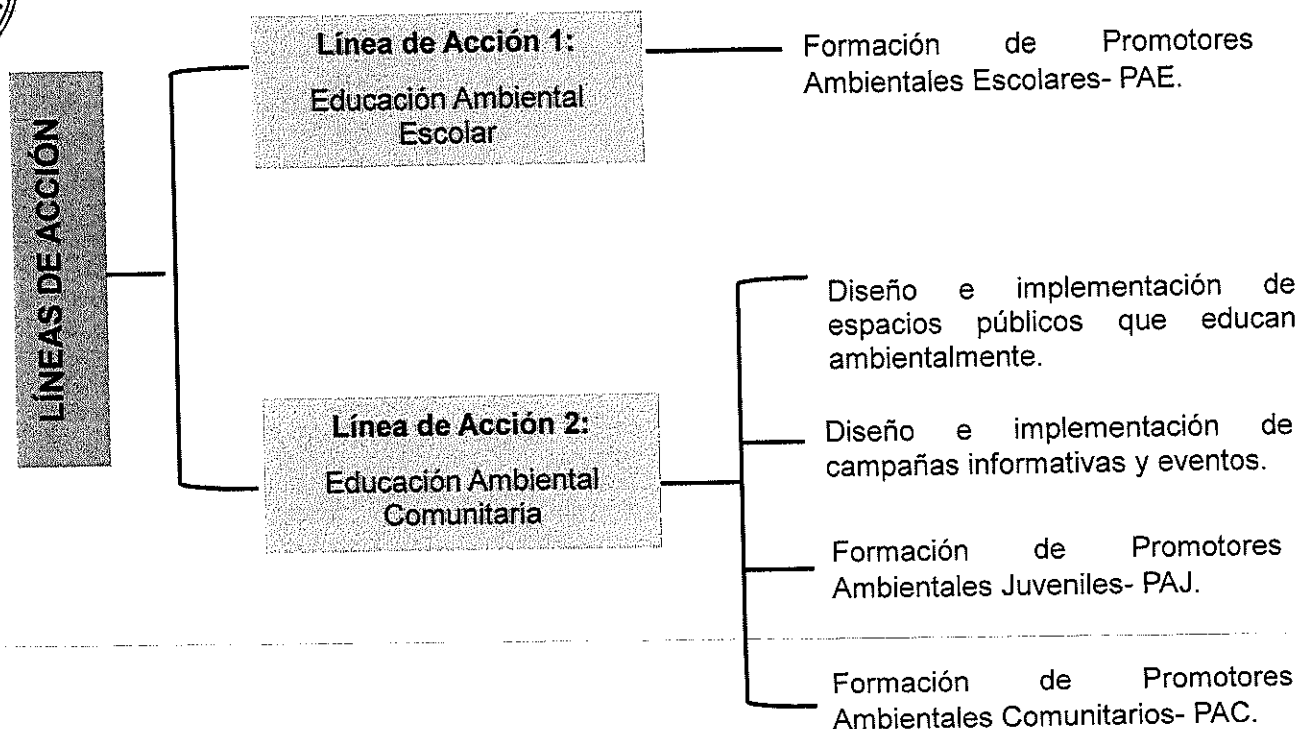
I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante Ordenanza Municipal N°009-2023-CM MPT de fecha 02 de mayo del 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la cultura ambiental en la provincia, para mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo la participación de la población Tayacajina.

Se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, presenta el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024”, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

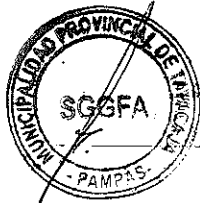
Durante el periodo 2024, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

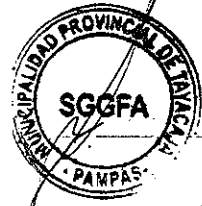
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



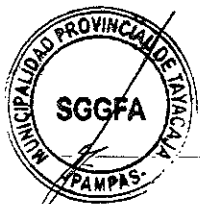


PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAYACAJA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con la UGEL – TAYACAJA la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	100 PAE acreditados 4 (charlas y/o talleres) PAE y docentes	• Recursos humanos, • Internet • Laptop • Celular • Combustible	Julio	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental
	Tarea 2:					



	Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I. E. Priorizadas. Presentación del plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	100 PAE capacitados 25 docentes capacitados	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Celular Lapiceros 	Julio	SGGFA
Tarea 3: Identificación y Acreditación a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> Número de institucionales educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	03 instituciones que participan en el programa EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Papel bond Lapicero Fichas de acreditación insignias 	Julio	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	
Tarea 3: Talleres de capacitación a estudiantes, docentes y directores. <ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares Taller 2: segregación de residuos solidos 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	2 Proyectos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Proyector Laptop Elementos informáticos (trípticos, imágenes, videos, etc) y refrigerios. 	Julio a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	



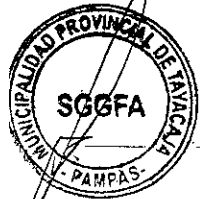
PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



<p>• Taller 3: Valorización de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Y otros de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial</p>	<p>• Número de PAE reconocidos</p>	<p>100 PAE reconocidos</p>						
<p>Tarea 4:</p> <p>Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mi biohuerto • Concurso Ambiental (Gran Reciclafest) • Mi cole recicla. • Puntos limpios 	<p>• Número de docentes reconocidos</p>	<p>20 docentes reconocidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Internet • Laptop • Celular • Premios 	<p>julio a noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental</p>			
<p>Tarea 6:</p> <p>Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregara una constancia de participación.</p>	<p>• Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>3 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Resolución de Gerencia</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental</p>			



PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAYACAJA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Pampas	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	3	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos (internos y voluntarios). Materiales reciclados Latas, llantas, pallet, pinturas, ladrillos, etc. Alambre de púas 	Julio a Noviembre	SGGFA
	Tarea 2: Elaboración de propuesta para habilitación de espacios públicos, implementación de puntos limpios (parques, recuperación de puntos críticos, terminal terrestre)		4			



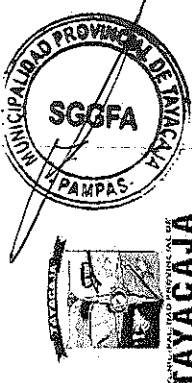
	<p>Tarea 3: Elaboración de materiales para la implementación: señaléticas, maceteros, tachos con material en desuso, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	150	<ul style="list-style-type: none"> Especies de plantas, semillas, herramientas, etc. pintura 			
<p>Tarea 4: Implementación del espacios públicos</p>	<p>Tarea 5: Pintado de espacios públicos</p>	<p>Tarea 6: Recopilación de fotos del antes y después del espacio Implementado.</p>	<p>Tarea 7: Mantenimiento de los espacios implementados</p>				

<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Levantamiento de información mediante una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas 	<p>6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contenedores • Materiales de sensibilización • Banner publicitario • Spot publicitario • Celular • Laptop • Lapiceros • Refrigerios • Trípticos • Globos • Volantes • Flyers informativos • Afiches publicitarios 	<p>Julio a Noviembre</p>	<p>SGGFA</p>	<p>4.775.00</p>
<p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas. Campañas Digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas. 1. Consumo responsable: a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en campañas informativas 	<p>400</p>					

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



	<p>2. Gestión integral de residuos sólidos:</p> <p>Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública).</p> <p>Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental 	7																			
<p>3. Cambio Climático:</p> <p>Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos 	400																				



PLAN DE TRABAJO A.-J 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA

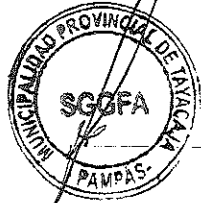


	<p>4. Biodiversidad:</p> <p>Reducción de incendios forestales Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p> <p>5. Calidad de aire:</p> <p>Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes).</p> <p>Campañas Presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas (Seleccionar de acuerdo a la problemática ambiental de su ámbito a priorizar):</p> <p>1. Consumo responsable:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	500				
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado 	2				



				<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional gráfico generado 	15			
			<p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.</p> <p>2. <u>Gestión integral de residuos sólidos:</u></p> <p>Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclafest, Ecocambio, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</p> <p>Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	10			





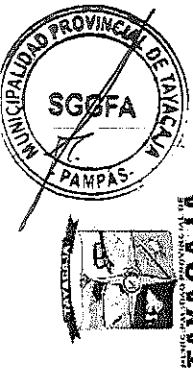
	<p>Tarea 3 Elaboración de:</p> <p><u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p> <p><u>Material audiovisual:</u> Videos, spots, radiales, cuñas, jingles para perifoneo, televisivas y etc.</p>					SGGFA	
<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>						SGGFA	



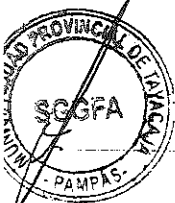
PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAYACAJA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1 Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local	• Número de PAJ acreditados.	20	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos (internos) Materiales de oficina Recursos logísticos audiovisuales Material educativo y de 	Julio a noviembre	SGGFA
	Tarea 2 Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial mediante un documento de la Municipalidad.					
						2,140.00



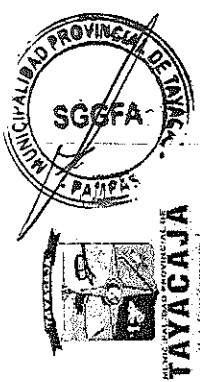
	<p>Tarea 3 Capacitación a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias</p> <p>Taller 1: rol de los promotores ambientales juveniles</p> <p>Taller 2: manejo de residuos sólidos municipales</p> <p>Taller 3: transporte alternativo</p> <p>Taller 4: consumo responsable del plástico</p> <p>Taller 5 : economía circular</p> <p>Tarea 4: Implementación de proyectos ambientales por los promotores ambientales juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ 	<p>6</p> <p>5</p> <p>2</p>	<p>sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papelería • Movilidad 	<p>Julio a noviembre</p>	<p>SGGFA</p>	
					<p>Julio a noviembre</p>	<p>SGGFA</p>	



	<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ, se entregara una constancia de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<p>20</p>		<p>Diciembre</p>	<p>SGGFA</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios organizaciones, comités de vaso de leche, personal de limpieza, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados 	<p>5</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos (internos) Materiales de oficina Recursos logísticos audiovisuales 	<p>Julio a noviembre</p>	<p>SGGFA</p>	<p>2,770.00</p>
	<p>Tarea 2 Acreditación de los promotores ambientales comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> Material educativo y de sensibilización Papelería Movilidad 			



	<p>Tarea 3: Capacitación de promotores ambientales en distintos temas ambientales:</p> <p>Taller 1: rol de los promotores ambientales comunitarios</p> <p>Taller 2: manejo de residuos sólidos municipales</p> <p>Taller 3: suelo y compost</p> <p>Taller 4: economía circular</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<p>2</p> <p>5</p>		<p>agosto , setiembre y octubre</p>		
--	--	--	-------------------	--	---	--	--



PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 4: Proyectos ambientales: Biohuertos Recuperación de áreas verdes</p>			<p>Julio a Noviembre</p>		
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 5: Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios</p>			<p>Diciembre</p>		

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,370.00
SUB TOTAL	2,370.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,207.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,775.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,140.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,770.00
SUB TOTAL	12,892.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,370.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	12,892.00
TOTAL	15,262.00

